

INFORME SECRETARIAL: Soledad, 15 de junio de 2021

Al conocimiento de usted señora Jueza, demanda ejecutiva presentada por COORECARCO, quien actúa mediante endosatario, contra MARIA MEZA LLANOS Y JAIME RODRIGUEZ NAVARRO, con Código Único de Radicación 08758-41-89-002-2018-00428-00 en la cual está pendiente por resolver memorial que milita a folio 23 del expediente. Sírvasse a proveer.

La Secretaria,


MILENA PAOLA PEREZ MEDINA

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE SOLEDAD

Soledad, 27 de septiembre de 2021.

Visto y constatado el anterior informe secretarial se observa que efectivamente a folio 69 del expediente obra memorial del curador Ad –Litem solicitando fijación de gastos de curador.

Revisado el expediente se observa que esta solicitud ya fue resuelta tal y como se evidencia a folio 66 del plenario, por lo que el Juzgado exhorta al curador Ad- Litem a revisar los estados y el expediente, a efectos de que no formule peticiones ya resultas con el consecuente desgaste del aparato Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


WENDY JHOANA MANOTAS MORENO
Jueza.

nmco

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE SOLEDAD

La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 97 Hoy 28/09/21

MILENA PAOLA PEREZ MEDINA

Secretaria